**Convocatoria de proyectos Nueva-Aquitania Euskadi Navarra 2020**

**Acto de compromiso**

**OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO:**

Los abajo firmantes, ... *(nombre, apellido y puesto)* de *….. (entidad)*, ... *(nombre, apellido y puesto)* de *….. (entidad)*, y ... *(nombre, apellido y puesto*) de *... (entidad)*, socios del proyecto …. (*título del proyecto)* en el marco de la convocatoria de ayudas Nueva-Aquitania Euskadi Navarra

**1**: Se comprometen a respetar el presente convenio, que define sus derechos y obligaciones relativos a la realización al proyecto común que aparece en el art. 1.

**2: Los socios del proyecto …(entidad)… designan a ...(*entidad*)... como el líder del proyecto.**

 Así, en el marco de la convocatoria de ayudas Nueva-Aquitania Euskadi Navarra, **el líder del proyecto** será el **único interlocutor** de la Eurorregión Nueva-Aquitania Euskadi Navarra, gestora de la convocatoria.

**3: El presente convenio entrará en vigor a partir de la notificación al líder del proyecto** **de la decisión de asignación de una subvención en el marco de la convocatoria Nueva-Aquitania Euskadi Navarra.**

**Artículo 1 - PRESENTACION DEL PROYECTO:**

* 1. : Los socios se comprometen a realizar el siguiente proyecto:

**...(*título del proyecto*)...**, cuyo coste total es de **...(*coste total del proyecto*)... euros**.

**1-2**: La descripción, los objetivos, la ubicación del proyecto y la naturaleza de la colaboración, presentados en las tres lenguas de trabajo de la Eurorregión, el resumen, el calendario de realización y el plan de financiación presentados son parte del presente documento que los socios se comprometen a respetar.

**Artículo 2 - PLAN DE FINANCIACION:**

**2-1** : Los ...(*número de socios*)... socios arriba enumerados aprueban el plan de financiación que figura en anexo.

*Todas las subvenciones públicas y/o privadas solicitadas y/o bien ya obtenidas para la realización del proyecto deberán estar claramente identificadas.*

*Es conveniente excluir de la base del proyecto el IVA (francés o español) "recuperable", ya que, si algunos socios tienen posibilidad de recuperar el IVA francés o español, la base aceptable de su participación en el proyecto deberá estar expresada (sin impuestos recuperables).*

**2-2: Los socios se comprometen a autofinanciar el presente proyecto con un importe de …. (*Autofinanciación que aparece en el plan de financiación****)* para realizar las acciones descritas en el formulario de presentación del proyecto …. (*título del proyecto*) presentado a la Eurorregión Nueva-Aquitania Euskadi Navarra

**En caso de no obtener la totalidad de la financiación solicitada, los socios se comprometen a aportar el importe correspondiente a las citadas cofinanciaciones.**

**Artículo 3 - DERECHOS y OBLIGACIONES DEL LIDER DEL PROYECTO:**

**3-1**: En el marco de sus derechos y obligaciones ante la Eurorregión Nueva-Aquitania Euskadi Navarra gestora de la convocatoria, **el líder del proyecto** es nombrado como tal, con el fin de:

\* transmitir a la Eurorregión Nueva-Aquitania Euskadi Navarra la petición de subvención necesaria para la realización del proyecto citado en el artículo 1 del presente documento, cuyo importe total está reflejado en el párrafo 1 del artículo 2 del presente convenio,

1. transmitir a la Eurorregión Nueva-Aquitania Euskadi Navarra todos los documentos que constituyen el expediente de solicitud de subvención, es decir:
* el presente documento, **firmado** por los socios del proyecto,
* cualquier documento complementario solicitado por la Eurorregión Aquitania-Euskadi– Navarra encargada de la instrucción del proyecto,
1. co-firmar con la Eurorregión Nueva-Aquitania Euskadi Navarra el convenio de asignación de la subvención,
2. transmitir a la Eurorregión Nueva-Aquitania Euskadi Navarra todos los justificantes necesarios para los pagos de la subvención (facturas pagadas o documentos contables con valor probatorio equivalente y certificados administrativos correspondientes),
3. transmitir a la Eurorregión Nueva-Aquitania Euskadi Navarra cualquier información relativa a:
* una modificación en la organización de los eventos del proyecto contemplado en el artículo 1 del presente documento. **No será aceptada ninguna modificación al presupuesto total enunciado en el plan de financiación.**
* un retraso en la realización de dicho proyecto.
1. recibir un primer ingreso de la subvención de un 40% en los tres meses siguientes a la firma del convenio, y un segundo ingreso del 60%, una vez terminado el proyecto; dichos pagos serán realizados por la Eurorregión Nueva-Aquitania Euskadi Navarra.
2. someterse a cualquier control en los documentos e in situ que pueda realizar una autoridad autorizada por la Eurorregión Nueva-Aquitania Euskadi Navarra.
3. Informar de manera semestral a la Eurorregión Nueva-Aquitania Euskadi Navarra sobre el desarrollo del proyecto

**3-2**: En el marco de sus derechos y obligaciones para con sus socios, **el líder del proyecto** se compromete a:

\* efectuar la transferencia de las partes de la subvención que correspondan a sus socios, de acuerdo con el reparto previsto en el artículo 2 del presente documento. Deberá presentarse un documento que lo justifique.

Los pagos serán efectuados directamente a la cuenta del **líder del proyecto**.

1. aplicar todas las disposiciones necesarias para el cumplimiento de las tareas previstas en el párrafo 1 del presente artículo y en el artículo 4 del presente convenio.

**Artículo 4 - DERECHOS y OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS:**

**4-1**: Todos los socios del presente documento, incluyendo al líder del proyecto, se comprometen, por sus respectivas participaciones en la realización del proyecto común indicado en el artículo 1 del presente documento, a

1. llevar una contabilidad separada de sus gastos, tal y como está previsto en el plan de financiación.
2. informarse mutuamente de las modificaciones o retrasos en la realización de dichos gastos.
3. llevar a cabo la publicidad de la participación de la Eurorregión Nueva-Aquitania Euskadi Navarra, (paneles, información al público al que se dirige...).
4. respetar las políticas comunitarias (que les son atribuibles) y, en particular las normas de competencia y contratación pública, la protección del medioambiente y la igualdad de oportunidades.

**4-2**: En el marco de sus derechos y obligaciones para con el líder del proyecto, los socios que no son líder de proyecto se comprometen a informarle periódicamente del avance de sus participaciones en el proyecto indicado en el artículo 1.

Con este fin, y en particular apoyando a sus peticiones de pago de la subvención, presentarán de manera telemática:

1. por un lado, un informe de ejecución y, por otro lado, un estado recapitulativo detallado de los gastos realizados, junto con los documentos justificantes y las correspondientes facturas pagadas, certificados exactos y conformes con sus participaciones en el proyecto,
2. un estado recapitulativo certificado exacto en el que se indique, si es el caso, el cobro de cofinanciaciones exteriores previstas en el artículo 2 del presente documento.

**Artículo 5 - DEVOLUCIÓN Y RESCISIÓN:**

**5-1** : Si alguno de los socios no respetara alguna de las cláusulas del presente convenio y, en particular, las relativas a la inejecución total o parcial de la parte del proyecto que le incumba, la modificación del plan de financiación o del programa de obras sin autorización previa, la utilización de los fondos de manera conforme con el objeto del presente documento o la negativa a someterse a los controles, el líder de proyecto exigirá la devolución parcial o total de las cantidades que hayan sido pagadas a su(s) socio(s).

**5-2**: El(los) socio(s) que desee(n) abandonar su(s) participación(es) en el proyecto citado en el artículo 1 puede(n) solicitar la rescisión del presente documento. Se compromete(n) a informar de ello al líder de proyecto para poder archivar su(s) participación(es) en la operación.

**5-3** : En los casos citados en los párrafos 1 y 2 del presente artículo, el(los) socio(s) en cuestión se compromete(n) a devolver lo antes posible, y como máximo en el mes siguiente a la recepción de la orden de devolución remitida por el líder de proyecto.

**5-4** : Si los casos contemplados en los párrafos 1 y 2 del presente artículo se refieren al líder de proyecto, éste se compromete a tomar contacto cuanto antes con la Eurorregión Nueva-Aquitania Euskadi Navarra para encontrar una solución eficaz sobre el curso que debe darse al proyecto.

**Artículo 6 - DURACIÓN:**

El presente documento finalizará con la terminación técnica y financiera del proyecto contemplado en el artículo 1.

**Artículo 7 - LITIGIOS:**

La jurisdicción competente para resolver los litigios es la de la sede social del jefe de fila del proyecto.

**Artículo 8 – EQUIVALENCIA LINGÜÍSTICA:**

La versión en francés y en euskera del presente documento también dan fe.

El *...(fecha)…*

Por el líder de proyecto (*nombre y firma*)

*(Responsable financiero) (Responsable del proyecto)*

Por el segundo socio (*nombre y firma*)

*(Responsable financiero) (Responsable del proyecto)*

Por el tercer socio (*nombre y firma*)

*(Responsable financiero) (Responsable del proyecto)*